

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-57</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>02/03/2020</b>

Quibdó 9 de junio de 2022

**S911518**

Señor  
**JORGE ENRIQUE MARTINEZ**  
Gerente – Contratista  
**Red de Servicios de Occidente**  
Dirección: CLL 25 N° 5 – 78 Pan de Yuca  
Celular: 3137322991  
Quibdó - Chocó

**Asunto:** Comunicación de modificación 01. Contrato 2022-05

**Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS FACTURAS DE COBROS GENERADOS POR LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ**

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del mes de junio de 2022 así.

1. Prorrogar en [tiempo en letras], [tiempo en números] días calendario el plazo de ejecución. (N/A).
2. Adicionar el contrato en el valor estimado de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) IVA incluido.
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los Ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación: N/A
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A
  - Ítems extra que se incluyen: N/A



	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	<b>ABS-FOR-57</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>02/03/2020</b>


5. Modificación en especificaciones técnicas: de acuerdo al numeral. **N/A**
6. Modificación en la forma de pago. **N/A**
7. Modificación en el lugar de entrega. **N/A**
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen.

Todos los valores señalados en la presente comunicación incluyen IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificadorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Director Proyecto Aguas del Atrato (E)  
**AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P**

Revisó: Haydi Mena Rodríguez/Profesional Proyecto Jurídico *H.M.R.*